

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, o5 de febrero del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.950.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile:
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha o9 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 24 de enero del 2018, del Sr. Francisco Barrios Mallegas, Jefe de Operaciones Depto. De Salud;

CONSIDERANDOS:

Decreto Ley N 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA Restitución de gastos al Sr. Sebastian Gómez Tapia, Rut. Funcionario Depto. De Salud, por concepto de gastos incurridos en pasajes a Chañaral Alto para instalación y configuración de equipos computacionales, por un monto de \$4.000.-, que se detallan a continuación:
 - Boleto Nº 50830, Buses Castañeda por \$1.000, traslado Monte Patria a Chañaral Alto, día 04 de enero.
 - Boleto Nº 52187, Buses Castañeda por \$1.000, traslado Chañaral Alto a Monte Patria, día 04 de enero.
 - Boleto Nº 50829, Buses Castañeda por \$1.000, traslado Monte Patria a Chañaral Alto, día og de enero.
 - Boleto Nº 70532, Buses Castañeda por \$ 1.000, traslado Chañaral Alto a Monte Patria, dia o9 de enero.
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.011.001.300 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

YMUJIDC/MOG/apm

ECPETARIO MUNICIPAL

CHILE

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM